

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 022


Callao, 25 ENE. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


VISTOS:

El Informe N°08-2021-GRC/GA, de fecha 20 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Administración; la Resolución Ejecutiva Regional N°002, de fecha 04 de enero de 2021, el Informe N° 106 -2021-GRC/GAJ de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;


CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento de la referencia, la Gerencia de Administración expresa que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 002, se da por concluida la designación del Abogado JOSÉ ALBERTO DANÓS ROCHABRÚM, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, quien a su vez conformaba el **"Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada"**, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N°120, de fecha 12 de junio de 2020, solicita la Gerencia General Regional tenga bien disponer la reconfiguración del citado Comité Permanente, designándose a un nuevo integrante;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2021, de fecha 04 de enero de 2021, se da por concluida, a partir de la fecha, la designación del Abogado JOSE ALBERTO DANÓS ROCHABRÚN, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, y se designa al Abogado KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA, en el cargo como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, es objeto de dicha norma: *"establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012"*;

Que, a través del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobó el Reglamento de la ley, el cual incorpora los procedimientos para la priorización de conformidad con la ley 30841, derogándose así el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001 -2014-JUS;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10°, del Decreto Supremo N°003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone literalmente lo siguiente:

"Artículo 10. Conformación del Comité

10.1 El Comité está integrado por:

- a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité.
- b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego";

Que, en base a los fundamentos expuestos y en atención a lo previsto en el numeral 10.1 del artículo 10° del Decreto Supremo N°003-2020-JUS, se hace necesario disponer la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°120, de fecha 12 de junio de 2020, para los efectos de reconfigurarse al miembro del Comité de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, en el extremo que

corresponde a un Miembro, al encontrarse designado el Abogado KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2021, de fecha 04 de enero de 2021;

Que, de conformidad con la ley N° 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros

TITULARES:

Econ. RODOLFO RAUL CASTRO RETES Gerente de Administración	PRESIDENTE
Abog. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN Secretario del Consejo Regional	MIEMBRO
Abog. ROBERTO MELÉNDEZ AREVALO Procurador Público Regional	MIEMBRO
Ing. BLANCA ISMELDA FERNANDEZ MONJA Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO



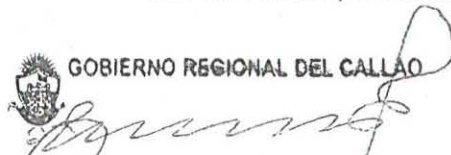
ALTERNOS:-

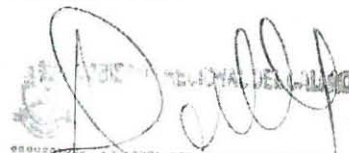
C.P.C. JUVENAL JESUS MONTEVERDE SICCHA	Servidor de la Gerencia de Administración
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS	Servidor de la Secretaría del Consejo Regional
Abog. WILLIAM ALFREDO LANDEO MANRIQUE	Procurador Público Adjunto Regional
C.P.C JAVIER AUGUSTO VIDAL ESCUDERO	Servidor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial
Abog. HENRY GUILLERMO RUIZ LÓPEZ	Servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica

ARTICULO SEGUNDO. - El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N°30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°003-2020-JUS.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 027 Fecha: 2 - ENE. 2021